

	OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME FINAL DE AUDITORIA ESTADOS FINANCIEROS A 30 JUNIO 2017	
TRD OCI – 107–108,01	OCI – 042 – 2017	

AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN

ESTADOS FINANCIEROS A JUNIO 2017

BOGOTÁ D.C., DICIEMBRE 2017

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVOS	4
3. ALCANCE	4
4. ARTICULACION CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI	5
5. CRITERIOS DE AUDITORIA	6
6. EQUIPO AUDITOR	6
7. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	6
7.2 INVERSIONES	11
7.3 DEUDORES	12
7.3.1 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	13
7.3.2 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN:	16
7.3.3 OTROS DEUDORES:	22
7.4 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	24
7.5 OTROS ACTIVOS	26
7.5.1 BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	26
7.5.2 DERECHOS EN FIDEICOMISO:	28
7.5.3 VALORIZACIONES	31
7.6 ACREEDORES	33
7.7 PASIVOS ESTIMADOS	33
7.8 INGRESOS	36

8. CONCLUSIONES	38
9. PLAN DE MEJORAMIENTO (DE REQUERIRSE)	38

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno de acuerdo al plan de auditorías del año 2017, adelantó la auditoría a los Estados Financieros con corte a 30 de Junio del 2017 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el marco de las funciones establecidas en el artículo 2 de la Ley 87 de 1.993, realizando una evaluación a la razonabilidad de las cuentas objetivo para determinar la eficiencia del Sistema de Control interno Contable en el procedimiento de elaboración de los Estados Financieros.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Verificar y evaluar el sistema de control interno de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 357 de julio 23 de 2008 emitida por la Contaduría General de la Nación, frente a la elaboración de los Estados Financieros a corte de 30 de Junio del 2017, por medio de la evaluación de los riesgos identificados y de la efectividad de los controles implementados para el procedimiento contable de “GR-PR-008 ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS”, llegando a formular las recomendaciones pertinentes con el fin de generar una mejora continua y optimizar el control interno en las dependencias que intervienen en el proceso.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de las actividades descritas en el procedimiento GR-PR-008 ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS definido en el Sistema Integrado de Gestión.
- Verificar el cumplimiento de los principios contables y características de la información de acuerdo a lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública.
- La razonabilidad de las cifras expresadas en la contabilidad para las cuentas examinadas.
- Verificar el cumplimiento de la Resolución 375 del 2008 relacionada con el establecimiento de controles para el proceso contable y la efectividad de los mismos.

3. ALCANCE

En la auditoría a los Estados Financieros del 30 de Junio del 2017, las cuentas a auditar se determinaron de acuerdo con:

- ✓ Las cuantías representativas dentro de los Estados Financieros.

- ✓ Las variaciones importantes en las cuentas.
- ✓ El informe emitido por la Contraloría General de la República en la auditoría realizada a los Estados Financieros para la vigencia 2016, teniendo en cuenta los hallazgos relacionados con el proceso contable.

De acuerdo con lo anterior, se determinó que las cuentas objeto de la auditoria son:

Efectivo

1110 Depósitos en Instituciones financieras

Inversiones

1208 Inversiones patrimoniales – Controladas

Deudores

Propiedad, planta y Equipo

Otros activos

Cuentas por pagar

2425 Acreedores

Pasivos estimados

2710 Provisión para contingencias

Ingresos

4. ARTICULACION CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI

La auditoría de Estados Financieros a 30 junio de 2017, es una auditoría efectuada, bajo la 7ª Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, denominada “Control Interno”, que se realiza de conformidad con la actualización del Modelo Estándar de Control Interno- MECI, verificando el componente “actividades de control”, teniendo en cuenta que se prioriza el cumplimiento de procedimientos relacionados con la elaboración de los estados financieros; así como el componente de control “Evaluación de los Riesgos”, que involucra la

identificación y análisis de riesgos relevantes en la gestión para el logro de los objetivos de los procesos y la forma en que tales riesgos deben ser manejados. Para lo anterior, el seguimiento se centrará en la revisión de la gestión de la Primera Línea de Defensa de la Entidad, conformada por los gerentes públicos y líderes del proceso y en la segunda Línea de Defensa conformada por servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (jefes de planeación, supervisores e interventores de **contratos** o proyectos, comités de riesgos donde existan, comité de contratación, entre otros).

5. CRITERIOS DE AUDITORIA

- Ley 43 de 1990 Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas (NAGA)
- Resolución 354 de 2007 por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Publica
- Resolución 355 de 2007 por la cual se adopta el Plan General de Contabilidad Publica PGCP
- Resolución 356 de 2007 por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.
- Resolución 357 de 2008 emitida por la por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y el reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación.
- Demás normas e instructivos vigentes, expedidos por la Contaduría General de la Nación.

6. EQUIPO AUDITOR

Líder: Diego Gustavo Falla Falla- Jefe Oficina de Control Interno

Apoyo: Lina María Otalora- Contratista

7. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

7.1 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

Para la evaluación de las cuentas bancarias, se solicitaron las conciliaciones bancarias del primer semestre del 2017, los auxiliares de las cuentas de bancos SIIF y extractos correspondientes. Las pruebas realizadas fueron las siguientes:

- ✓ Se cotejaron los saldos de las cuentas de bancos de cada periodo contra las conciliaciones bancarias.
- ✓ Se constató la oportunidad de la elaboración de las conciliaciones bancarias

- ✓ Se evaluó el seguimiento a las partidas conciliatorias y la antigüedad de estas.
- ✓ Se realizó la revisión del cumplimiento de las acciones de mejoramiento y la verificación de eficacia de las mismas.

Oportunidad de las conciliaciones:

Se tomó del sistema de gestión documental la fecha de envío de las conciliaciones bancarias por parte del Grupo de Contabilidad al Grupo de Tesorería y a la Oficina de Control Interno, se consolidó el cuadro N°1:

Mes	Memorando	Fecha	Días de presentación
Enero	GDC-2017-000012	23/03/2017	82
Febrero	No se encontró en el Sistema de Gestión Documental		
Marzo	GDC-2017-000019	21/04/2017	21
Abril	GDC-2017-000029	17/05/2017	17
Mayo	GDC-2017-000035	23/06/2017	23
Junio	GDC-2017-000040	18/07/2017	18
Julio	GDC-2017-000044	16/08/2017	16
Agosto	GDC-2017-000047	19/09/2017	19

Cuadro N°1. Fecha presentación conciliaciones bancarias.

De acuerdo a la información el promedio de días que tardan en elaborar las conciliaciones bancarias contando desde el último día del mes hasta la fecha de envío es de 28 días en promedio, para lo anterior se evidencia que las conciliaciones se están elaborando dentro del mes siguiente al periodo de conciliación a excepción del mes de enero que se realizó en el mes de marzo.

Partidas conciliatorias:

Para hacer la revisión de las partidas conciliatorias se verificaron las conciliaciones bancarias correspondientes al mes de junio. La Dirección de Comercio cuenta con 6 cuentas bancarias, la única cuenta que presenta partidas conciliatorias es la cuenta 010-992592 den banco Davivienda, a continuación se presentan los saldos:

Cuentas de la Dirección de Comercio Exterior

Informe de Auditoria Estados Financieros a 30 de junio 2017

Banco		DAVIVIENDA	DAVIVIENDA	DAVIVIENDA	DAVIVIENDA	DAVIVIENDA	DAVIVIENDA
No Cuenta		010-993749	010-992592	010-992154	010-103158	010-992071	010-540524
Objeto		FOTOCOPIAS	PAGOS	PAGOS	BACEX	FORMAS VALORADAS	FEVI
SIIF -Extractos Saldo a Junio 30 2017	Contabilidad SIIF Nación	11.729.726	29.303.600	812.482.301	12.473.151	-	81,99
	Extracto Bancario	11.729.726	282.841.244	812.482.301	12.473.151	-	81,99
Boletín de Tesorería	Libro de Tesorería	11.729.726	249.131.280	812.482.301	12.473.151	-	81,99
Partidas conciliatorias SIIF vs Extracto Bancario. Diferencia		-	253.537.643	-	-	-	-

Cuadro N°2.Cuentas bancarias Dirección de Comercio.

Gestión General tiene 6 cuentas bancarias de las cuales dos presentan partidas conciliatorias, se detalla a continuación:

Cuentas de Gestión General

Banco		DAVIVIENDA	DAVIVIENDA	DAVIVIENDA	DAVIVIENDA	BANCO AGRARIO	DAVIVIENDA
No Cuenta		010-993103	010-993079	010-993095	010-993087	300700004983	010-993731
Objeto		SERVICIOS PERSONALES	GASTOS GENERALES	TRANSFERENCIAS	INVERSIÓN ORDINARIA		SENA
SIIF -Extractos Saldo a Junio 30 2017	Contabilidad SIIF Nación	34,06	-	-	-	428.019.085,76	-
	Extracto Bancario	702.823.964,26	6.007.287,58	-	-	428.019.085,76	-
Boletín de Tesorería	Libro de Tesorería SIFIP	593.711.836,17	5.331.391,29	-	-	428.019.085,76	-
Partidas conciliatorias SIIF vs Extracto Bancario, Diferencias		702.823.930,20	6.007.287,58	-	-	-	-

Cuadro N°3.Cuentas bancarias Gestión General.

Para determinar la antigüedad de las partidas conciliatorias a 30 de junio de 2017, se consolidó el siguiente cuadro:

NOMBRE DE LA CUENTA	N° CUENTAS BANCARIAS	SALDO EXTRACTO	SALDO SIIF	PARTIDAS CONCILIATORIAS								
				PAGOS SIN ABONAR			REGISTROS NO CONTABILIZADOS EN SIIF			NOTAS DEBITO NO CONTABILIZADAS		
				FECHA	N°	VALOR	FECHA	N°	VALOR	FECHA	N°	VALOR
PAGOS	010-992592	282.841.244	29.303.600	30/05/2017	1	211.247	30/06/2017	3	219.827.683			
				30/06/2017	12	33.498.713						
GASTOS GENERALES	010-993079	6.007.288	-	30/06/2017	1	675.896	29/06/2017	1	5.331.391			
SERVICIOS PERSONALES	010-993103	702.823.954	34	30/05/2017	1	603.561	30/05/2017	13	(4.914)	29/06/2017	1	2.336.555
				29/06/2017	29	110.845.123	30/06/2017	15	593.716.716			
TOTAL					44	145.834.540		32	818.870.876			2.336.555

Cuadro N°4.Partida conciliatorias.

De acuerdo al cuadro N°4 se observa que a 30 de junio del 2017, existen 44 partidas conciliatorias por concepto de “Pagos sin abonar” por valor de \$145,8 millones, de las cuales 2 corresponden al mes de mayo y el restante al mes de junio; por el concepto de “Registros no contabilizados en SIIF”, el total es de \$818,87millones, de las cuales 13 corresponden al mes de mayo y 19 al mes de junio. De la anterior se concluye que no se presentan partidas conciliatorias con antigüedad importante.

Recomendación:

De acuerdo a la revisión de la cuenta del banco Agrario se identificó que las consignaciones no identificadas se están enviando a la cuenta 290580 Recaudos por clasificar, a 30 de junio del 2017, la cuenta presenta un saldo por \$858 millones, por lo anterior se recomienda implementar controles que permitan hacer un seguimiento efectivo a las partidas teniéndolas claramente identificadas.

Verificación efectividad de las acciones de mejoramiento:

Las acciones de mejoramiento generadas en el informe de Estados financieros a 30 de junio de 2016 fueron las siguientes:

CODIGO DE LA ACCIÓN	HALLAZGO	ACCIONES
17-018	De acuerdo a la definición de riesgo que da la Guía para Administración de Riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, un riesgo se define como: " Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos"; por lo anterior, el riesgo "R4- Las conciliaciones bancarias no reflejen la realidad de los hechos contables" se encuentra mal redactado, porque debería estar referido a los saldos de la cuenta del disponible; el cual podría no reflejar la realidad de los hechos contables. Además, la conciliación bancaria es una actividad de control.	Modificar el alcance del riesgo en Isolución
17-019	Durante la verificación de la conciliación bancaria de la cuenta 010-993103 de Gestión General para los Servicios Personales a corte de 30 de junio del 2016 se evidencio una partida conciliatoria del 31 de julio del 2015 con una antigüedad de 11 meses por valor de \$ 24.266.275, adicionalmente se observó la existencia de partidas conciliatorias con igual valor que podrían cruzarse entre sí y generan incertidumbre respecto de su naturaleza y del beneficiario ya que no está descrito, como se evidencia en el formato adjunto() De acuerdo con lo expuesto anteriormente, las actividades de control establecidas y relacionadas con el riesgo R4 vinculado al procedimiento GR-PR-023 CONCILIACIONES BANCARIAS, proceso Gestión Financiera, resultan insuficientes con el propósito de mitigar la materialización del riesgo de inexactitud de los saldos del disponible afectando su razonabilidad.	Modificar el alcance del riesgo en Isolución
17-020	Durante la verificación de la conciliación bancaria de la cuenta 010-993103 de la Gestión General para los Servicios Personales del primer semestre, se evidenció la existencia de un tipo de partidas conciliatorias con título: REGISTROS NO CONTABILIZADOS EN SIIF NACIÓN II. El promedio del semestre en este tipo de partidas es de \$ 274.771.022, como se registra en la siguiente tabla (). En primer lugar no es claro el motivo por el cual no se está registrando la información en el SIIF Nación lo cual está incumpliendo con lo descrito en el Decreto 1068 del 2015 en el artículo 2.9.1.2.10. "Soportes documentales para el registro de la gestión financiera en el SIIF Nación. Todo registro que realicen las entidades usuarias en el SIIF Nación, asociado con la gestión financiera y presupuestal, debe estar soportado en documentos legalmente expedidos, los cuales serán parte integral del acto administrativo o del contrato por medio del cual se causan los ingresos y se comprometen las apropiaciones" y en segundo lugar, el valor correspondiente a este tipo de partidas es bastante significativa y recurrente en el semestre, afectando la razonabilidad de la cuenta de bancos.	Se le solicitara el grupo de contabilidad la modificación al formato de conciliaciones para que los conceptos que agrupan las partidas conciliatorias reflejen la realidad de la información

17-021	Cabe resaltar que en la auditoría realizada por la Contraloría General de la República a los saldos de los Estados Financieros a 2015 dejó un hallazgo referente a las Cuentas Bancarias: "La cuenta bancaria del Banco Agrario de Colombia S.A. No 3-0070-0004983 con un saldo de \$1.809.9 millones, presenta un movimiento "fuera de línea"; esta situación contraviene lo establecido Informe de Auditoría Estados Financieros 2016 10 ES-FM-004 v0 en la resolución 2789 de 2004, y demás normatividad presupuestal que estableció que a partir del 1 enero de 2011, el 100% de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deben registrar la gestión financiera en línea en el aplicativo SIIF Nación; de igual manera esta cuenta presenta partidas conciliatorias con una antigüedad mayor a tres meses por valor de 1.566,5 millones, subestimando el Pasivo en igual cuantía." La acción de mejoramiento propuesta por el Grupo de Tesorería fue: "A2 (H31-V2015) Adelantar estudio de mercado con las entidades financieras para celebrar un convenio de recaudo que permita identificar en tiempo real quien consigna, cuando y su valor"; de acuerdo al seguimiento hecho por parte de la OCI aún no se evidencia avance.	Se enviara consulta a la administración del sistema SIIF Nación, preguntando cuando entra en funcionamiento el módulo de bancos y conciliaciones bancarias
17-022	Como se puede apreciar en las tablas N° 1 y 2, la cuenta de Dirección de Comercio Exterior 010-992592 y en las cuentas de Gestión General del banco Davivienda 010-993103, 010-993079 y la del banco Agrario 300700004983 ; no es claro porqué el valor del auxiliar de bancos que arroja el SIFIP, que es administrado por el Grupo de Tesorería muestra un saldo diferente al saldo de la cuenta 1110 Depósitos en Instituciones Financieras del SIIF Nación, el cual es la base para realizar la conciliación; lo anterior genera una incertidumbre de la veracidad de las partidas conciliatorias, lo que estaría materializando el riesgo R4- Las conciliaciones bancarias no reflejen la realidad de los hechos contables y el R2- La información presentada en los estados financieros no sea comprensible, relevante y confiable. Además deja en evidencia que no hay fluidez en la comunicación entre los Grupos de Tesorería y Contabilidad.	Se enviará consulta a la administración del sistema SIIF Nación, preguntando cuando entra en funcionamiento el módulo de bancos y conciliaciones bancarias para que la tesorería no produzca notas manuales de ajustes

Cuadro N°5.Balance de acciones.

De la revisión de efectividad se obtuvieron los siguientes resultados:

- a. Para la acción de mejoramiento N° 17-018 se revisó el mapa de riesgos asociado al procedimiento "GR-PR-023 Conciliaciones bancarias", publicado en el Sistema Integrado de Gestión aplicativo Isolución (Cuadro N°6), evidenciando que se realizaron modificaciones a las actividades de control del mapa de riesgos, sin embargo, se presenta la misma situación encontrada en la auditoría anterior.

Riesgo	Causas	Controles
R4- LAS CONCILIACIONES BANCARIAS NO REFLEJEN LA REALIDAD DE LOS HECHOS CONTABLES	Falta de control y seguimiento a las partidas conciliatorias.	1. Comparación y verificación de los movimientos y saldos con el extracto que emite el Banco.
		2. Validación y verificación de la información.
		3. Elaborar la conciliación bancaria verificando las cifras del extracto bancario, libros auxiliares de bancos y la conciliación del mes anterior.
		4. Verificar en el formato Conciliación Bancaria del mes anterior los cheques que quedaron pendientes de cobro y los cruza con el extracto bancario del mes en conciliación.
		5. Verificar en la carpeta de reintegros administrada por el área de Tesorería que se hayan efectuado los reintegros de saldos por pagos ya sea en el mismo mes o al siguiente.
		6. El Coordinador de Contabilidad verifica que los comprobantes manuales que se registren en SIIF Nación tengan los soportes para aprobarlos.

Cuadro N°6.Mapa de Riesgos.

- b. Para la acción de mejoramiento N°17-020 se verificó en el aplicativo Isolución el procedimiento "GR-PR-023 Conciliaciones bancarias", el formato utilizado para la elaboración de las conciliaciones bancarias y

adicionalmente el formato en el que se presentaron las conciliaciones de los meses de enero a junio, concluyendo que el formato de las conciliaciones bancarias no ha sido actualizado en el aplicativo Isolución, y se evidenció que para elaborar las conciliaciones bancarias está utilizando un formato diferente para las conciliaciones de las cuentas bancarias de Gestión General y otro formato para las cuentas bancarias de la Dirección de Comercio.

Expuesto lo anterior el auditor concluye basado en la evidencia recolectada, que las acciones de mejoramiento **N° 17-018 y 17-020** no fueron cumplidas por lo que quedan **ABIERTAS** y deben ser reprogramadas.

- c. Para la acción de mejoramiento N°17-019, de acuerdo a la revisión realizada a las partidas conciliatorias al 30 de junio del 2017, se observó que las partidas conciliatorias no tienen una antigüedad superior a dos meses, por lo que se evidencia que el hallazgo se ha subsanado, por lo que la acción queda **CERRADA**. Sin embargo la acción que se propuso no fue cumplida, se recomienda hacer un mejor análisis al momento de proponer dichas acciones.
- d. Para la acción de mejoramiento N°17-021 se solicitó al Grupo de Tesorería la consulta que debían realizar al administrador SIIF en relación al uso del módulo de bancos y de conciliaciones bancarias; él auditado informó que no tuvo la necesidad de preguntar al administrador SIIF, ya que el SIIF envió la Circular N° 035 del 2017, en la cual informan la fecha de inicio del módulo de banco y sobre las conciliaciones de las cuentas bancarias; sin embargo se evidencia que la acción no es efectiva debido a que continua presentándose la situación del Banco Agrario, ya que se tienen partidas sin identificar en la cuenta de Recaudos por clasificar, situación que hasta el momento no se ha subsanado; por lo descrito anteriormente, las acción queda **ABIERTA** y debe ser reformulada.
- e. Para la acción de mejoramiento 17-022, se evidencia que se presentan las diferencias entre el saldo de SIIF Nación y el saldo de los libros de tesorería producto de que se registran los pagos en el libro de tesorería pero por cuestiones de temporalidad no alcanzan a verse registrados en el SIIF Nación, la acción de mejoramiento fue la misma del literal d. por lo que la acción queda **CERRADA**, sin embargo se estará haciendo seguimiento a la utilización del módulo de bancos.

7.2 INVERSIONES

Las pruebas realizadas para auditar la partida de Inversiones fueron las siguientes:

- ✓ Verificar cumplimiento de la actividad N°12 “Actualizar inversiones patrimoniales” del procedimiento *GR-PR-008 Elaboración de Estados Financieros*.

- ✓ Verificar oportunidad del registro de actualización del valor de las inversiones y de la entrega de información.
- ✓ Evaluar los documentos soportes del registro de la actualización del valor de las inversiones.

Inversiones Patrimoniales Controladas- Sociedades de economía mixta

Las inversiones patrimoniales en Controladas- Sociedades de economía mixta representa el 50.5% del Activo total a corte 30 de junio del 2017, por valor de \$1.326,9 millones en el Banco de Comercio Exterior Bancoldex con una participación de 91.8%, se tomó la información de los Estados Financieros publicada por parte de Bancoldex en su página institucional; al corroborar el valor de la inversión al corte de la auditoría, se encontró lo siguiente:

FECHA	VALOR INTRISECO BANCOLDEX	SALDOS SIIF	PATRIMONIO BANCOLDEX	% PARTICIPACIÓN
		CUENTA 120832 (CIFRAS EN MILLONES)	(CIFRAS EN MILLONES)	91,87%
DICIEMBRE	\$ 1.351	\$ 1.348.654	\$ 1.468.044	\$ 1.348.654
MARZO	\$ 1.428	\$ 1.394.401	\$ 1.517.841	\$ 1.394.401
JUNIO	\$ 1.358	\$ 1.326.905	\$ 1.444.370	\$ 1.326.905

Cuadro N°7. Registro Actualización del valor de la inversión.

De acuerdo a lo que muestra el cuadro N°7, se evidencia que se está realizando la actualización trimestral del valor de la inversión por el método de participación patrimonial cumpliendo con lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública y con el procedimiento y cumplimiento de la actividad N°12 del procedimiento *GR-PR-008 Elaboración de Estados Financieros*. Además, se observa por parte del funcionario de contabilidad gestión oportuna de la solicitud de información a Bancoldex.

7.3 DEUDORES

Las pruebas realizadas para auditar la partida de deudores fueron las siguientes:

- ✓ Análisis financiero de la cuenta de deudores con el fin de identificar y valorar su materialidad para determinar las partidas auditar.
- ✓ Solicitud de información detallada a nivel de terceros y verificación de información registrada en el SIIF Nación confrontando con informes de supervisión.
- ✓ Verificación de los documentos soportes.

El grupo de Deudores representa los derechos de cobro que tiene el Ministerio a 30 de junio del 2017, por valor de \$276.366,2 millones, representando el 10,5% del total del activo, está compuesta por las cuentas que se muestra a continuación:

CUENTA	JUNIO 2017	DICIEMBRE 2016	VARIACIÓN		% PARTICIPACIÓN
	VALOR	VALOR	\$	%	
Ingresos no tributarios	69.946.353.389	110.420.106.675	- 40.473.753.286	-37%	25%
Recursos entregados en Administración	119.263.542.757	114.943.806.317	4.319.736.440	4%	43%
Otros Deudores	87.156.383.594	4.564.974.979	82.591.408.615	1809%	32%
TOTAL	276.366.279.740	229.928.887.971	46.437.391.769	20%	100%

Cuadro N°8. Cuenta deudores desagregada.

7.3.1 Ingresos no tributarios

Contratos de estabilidad jurídica:

El 99% de la cuenta de ingresos tributarios, corresponde a las cuentas por cobrar por concepto de las primas de los contratos de estabilidad jurídica, el siguiente cuadro muestra el saldo por terceros a 30 de junio del 2017:

TERCERO	SALDO JUNIO 2017	% PARTICIPACIÓN
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ SA ESP	3.726.668.742	5,41%
COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	24.885.352.500	36,10%
TELMEX COLOMBIA S.A.	24.471.270.000	35,50%
RENTING COLOMBIA S.A.S.	4.765.070.000	6,91%
LEASING DE OCCIDENTE	11.027.650.000	16,00%
INTEZXONA S. A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	65.810.000	0,10%
TOTAL	68.941.821.242,00	100%

Cuadro N°9. Saldo a 30 junio de 2017 primas de estabilidad jurídica.

Causación de los intereses correspondientes a la vigencia 2017:

Para la vigencia del 2017 se evidencia que se causaron los intereses de los cuatro contratos vigentes (Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá SA, Leasing de Occidente, Renting Colombia S.A.S y Teledatos Zona Franca SAS) en el mes de enero por medio del comprobante N°3135 por un valor total de \$1.637,53 millones.

Envío de información oportuna por parte de la Dirección de Productividad y Competitividad:

Los memorandos encontrados en el Sistema de Gestión Documental, del flujo de información entre el Grupo de Contabilidad y la Dirección de Productividad y Competitividad en el primer semestre son los siguientes:

Informe de Auditoria Estados Financieros a 30 de junio 2017

MEMORANDO	FECHA	ASUNTO
DPYC2017000049	13/02/2017	Solicitud de causación de prima de estabilidad jurídica por mayor valor invertido- Reficar S.A
DPYC-2017-000120	20/04/2017	Reporte de pagos de primas de estabilidad jurídica en el periodo enero-marzo de 2017
GDC-2017-000026	4/05/2017	Circularización saldos primas estabilidad jurídica por cobrar a 31 de Marzo del 2017
DPYC-2017-000135	10/05/2017	Solicitud de causación de prima de estabilidad jurídica por mayor valor invertido- ETB
DPYC-2017-000136	10/05/2017	Conciliación primas de estabilidad jurídica a marzo 31 de 2017
DPYC-2017-000208	7/07/2017	Reporte de pagos de primas de estabilidad jurídica en el periodo abril junio de 2017

Cuadro N°10.

De acuerdo a las comunicaciones y a los registros en el SIIF se evidencia que se está actualizando el valor de las inversiones de forma oportuna, se registran los pagos y se realizan las conciliaciones de información para cada tercero; cumpliendo con el procedimiento *GR-PR-008 Elaboración de Estados Financieros*, actividad N°11.

Revisión de informes de supervisión:

De los 43 contratos de estabilidad jurídica que a junio del 2017 tiene el Ministerio, se tomó una muestra de 6 contratos, de los cuales se revisó el informe de supervisión correspondiente a la vigencia 2016, ya que estos se presenta anualmente. los contratos que entraron en la muestra son los siguientes:

TERCERO	CONTRATO	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME
ALMACENES EXITO S.A.	Contrato de Estabilidad Jurídica EJ-03 de 2007.	8/05/2017
CERVECERÍA DEL VALLE S.A.	Contrato de Estabilidad Jurídica EJ-01 de 2008.	15/05/2017
MOLINOS SANTA MARTA S.A.	Contrato de Estabilidad Jurídica EJ-11 de 2009.	5/06/2017
NOVAVENTA S.A.	Contrato de Estabilidad Jurídica EJ-2 de 2009.	5/06/2017
PANELTEC S.A.	Contrato de Estabilidad Jurídica EJ-14 de 2009.	11/08/2017
RENTING COLOMBIA S.A.	Contrato de Estabilidad Jurídica EJ-15 de 2008.	25/10/2017

Cuadro N°11. Muestra informes de supervisión.

Se evidencia que los informes se presentan en las fechas que indica el contrato y el Manual de contratación del Ministerio; el contenido cumple con lo dispuesto en el formato *FP-FM-031 Informe de supervisión de contratos de estabilidad jurídica* y con la actividad N° 15 del procedimiento FP -PR-019 Secretaría técnica comité de estabilidad jurídica y supervisión de los contratos de estabilidad jurídica.

Hallazgo N° 1:

De acuerdo a la respuesta dada por parte de la funcionaria encargada, informa que los contratos de supervisión se encuentran dentro de las carpetas físicas correspondientes para cada tercero sin que sean publicados ni cargados a la plataforma de contratación, por lo anterior se desatiende lo establecido en el Manual de contratación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, *artículo 11. Administración de los documentos del proceso*, dispone “...Los informes de supervisión de los contratos y convenios suscritos antes del 1° de enero de 2014 que se encuentren en ejecución deben allegarse por los supervisores a los Grupos de Contratos, para su archivo en el expediente contractual, **e incluirse por dichos supervisores en la plataforma de contratación...**”, lo anterior configura un riesgo de incumplimiento normativo.

Recomendación:

Se recomienda incluir dentro de la plataforma los informes de supervisión de los contratos de prima de estabilidad jurídica en cumplimiento de la Resolución N°3861 del 2015 por el cual se adopta el Manual de contratación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014.

Respuesta de la Dirección de Productividad y Competitividad:

“Atendiendo el memorando electrónico ODIC-2017-000290 del 15 de diciembre de 2017, mediante el cual nos solicitan la revisión del informe de la Auditoría interna adelantada por la oficina de Control Interno “Estados Financieros a 30 de junio de 2017”, específicamente el Hallazgo preliminar “H1” relacionado con la plataforma de contratación y los informes de supervisión de los contratos de estabilidad jurídica, atentamente les informamos que una vez conocido el mismo, mediante memorando electrónico DPYC-2017-000403 del 20 de diciembre de 2017, solicitamos el pronunciamiento de la oficina de Contratos frente al procedimiento que debemos adelantar, a efectos de poder dar cumplimiento a la recomendación planteada en el informe. Lo anterior, teniendo en cuenta que el citado grupo es la oficina encargada de realizar la carga de los contratos a dicha plataforma”.

Por medio del memorando DPYC-2017-000410 del 22 de diciembre informan:

“... la Oficina de contratos, en la que se señala lo siguiente: (...) los informes que se deben cargar en la plataforma de contratos, son aquellos que correspondan a los contratos y convenios que ha suscrito el Ministerio desde el 1 de enero de 2014.

Por lo anterior, como quiera que en la plataforma solo están actualmente cargados los contratos que ha adelantado directamente este grupo, y estos son lo que se encuentran habilitados para subir informes, con el fin de permitir el cargue de los informes de estabilidad jurídica, es necesario se remita por correo electrónico al funcionario Sergio Fidel Rodríguez copia del contrato, acta de inicio si la hay, pólizas y aprobaciones si las hay, otrosíes, modificaciones y cualquier otro documento relacionado con los contratos en mención. Así mismo, indicar el nombre y funcionario que ejerce la supervisión”.

En consecuencia, atendiendo la respuesta antes citada, remitimos por correo electrónico al funcionario Sergio Fidel Rodríguez con copia a la doctora Claudia Martínez que anexamos, copia de los dos (2) contratos vigentes a la fecha, suscritos por esta cartera a partir del 1 de enero de 2014, junto con los informes de supervisión correspondientes, así:

1. Contrato EJ1 de 2014 suscrito entre Jerónimo Martins y el Ministerio de Comercio Industria y Turismo. Informe de supervisión Año 201520162017.

2. Contrato EJ2 de 2016 suscrito entre Carvajal Pulpa y Papeles Zona Franca permanente Especial y el Ministerio de Comercio Industria y Turismo. Informe de supervisión Año 2017.

Lo anterior con el fin, de dar cumplimiento a la recomendación planteada en el informe preliminar “Estados Financieros a 30 de junio de 2017”.

Respuesta de la OCI:

Teniendo en cuenta la respuesta de la Dirección de Productividad y Competitividad, en la cual informan que se está adelantando la actividad del cargue de los informes de supervisión a la plataforma de contratación, dicha acción debe ser formulada en el plan de mejoramiento. Adicionalmente, se informa que en la Ley 1712 del 2014 en su Artículo 11 establece: “*Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva:...f) Todo mecanismo interno y externo de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado*”, por lo anterior aunque el Manual de Contratación dispone que los informes a publicar son los que se suscribieron a partir del 2014, de acuerdo a la *Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional*, los informes de supervisión deben estar publicados; por lo que no solo se deben cargar los informes de supervisión de los dos (2) contratos que se suscribieron después del 2014, sino también los informes de supervisión de los contratos restantes que se encuentran vigentes a la fecha; descrito lo anterior, se mantiene el hallazgo.

RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN:

La cuenta de 1424Recursos entregados en administración es el 47% del total de la cuenta de deudores, esta corresponde a los convenios de administración de recursos, a continuación se detallan los saldos por terceros:

ADMINISTRADOR	CONVENIO	SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2016	SALDO A 30 DE JUNIO 2017	% PART
ICETEX	CONVENIO 035/2009	782.896.503	749.332.593	2,05%
CONSORCIO ALIANZA TURISTICA - FIDUCOLDEX	CONTRATO88/2007	426.347.359	-	0,00%
CARTERA COLECTIVA FIDUCOLDEX- PROIMAGENES	CONVENIO 082/2013	807.572.349	17.914.042.457	49,10%
SENA	CONVENIO 133/2012	-	269.672.435	0,74%
CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL	CONVENIO 356/2016	1.101.717.214	-	0,00%
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A (Lineas de crédito)	CONVENIO 493/2016	893.980.255	461.172.284	1,26%
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A (Lineas de crédito)	CONVENIO 518/2015	3.107.102.384	3.019.464.916	8,28%
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A (Lineas de crédito)	CONVENIO 578/2015	2.094.485.513	1.019.654.178	2,79%
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A (Lineas de crédito)	CONVENIO 259/2015	25.266.624.653	13.054.879.695	35,78%
TOTAL		34.480.726.230	36.488.218.558	100,00%

Cuadro N°12. Muestra informes de supervisión.

Convenio 082 del 2013-Proimagenes

Se revisaron los informes de supervisión y los informes mensuales para el registro contable, se comparó la información con la registrada en el SIIF Nación de acuerdo al auxiliar que maneja el Grupo de Contabilidad, se consolidó el cuadro N°13:

MES	SALDO INICIAL	INGRESOS	GASTOS	SALDO INFORME SUPERVISIÓN	SALDO REGISTRO SIIF	DIFERENCIA
ENERO	807.572.349	2.979.537.469	4.946.624	3.782.163.194	3.782.163.194	-
FEBRERO	3.782.163.194	71.855.479	3.301.112.478	552.906.195	552.906.195	-
MARZO	552.906.195	3.325.116.351	14.272.280	3.863.750.266	863.750.266	3.000.000.000
ABRIL	3.863.750.267	362.128.904	198.251.860	4.027.627.311	1.027.627.311	3.000.000.000
MAYO	4.027.627.311	12.945.847.586	2.692.099.939	19.665.574.836	16.665.574.836	3.000.000.000
JUNIO	19.665.574.836	1.961.685	1.753.494.065	17.914.042.456	17.914.042.456	-

Cuadro N°13. Registro I semestre Proimágenes.

Hallazgo preliminar:

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



La diferencia que muestra el cuadro N°13 entre los meses de marzo, abril y mayo de los saldos que reporta los informes de supervisión y los saldos registrados en el SIIF Nación, por \$3.000 millones se presenta debido a que el Otrosí N°8 cuyo objeto es *“En desarrollo del convenio de asociación N°82 de 2013, la séptima partida que entregara EL MINISTERIO a PROIMAGENES COLOMBIA corresponde a la suma de \$3.000.000.000 asignado como transferencia de recursos al FFC...”* firmado el 2 de febrero de 2017 y el cual fue remitido por parte del supervisor en el mes de marzo, se registró hasta el mes de junio, cuando efectivamente se desembolsaron los recursos al fondo; lo anterior evidencia inobservancia del principio contable de causación para el registro de la obligación y falta de controles para la verificación de los saldos lo que conlleva a que los la información contable no cumpla los principios cualitativos de la información financiera; por lo que se materializa el riesgo R4- *La información presentada en los estados financieros no es comprensible, relevante o confiable* del mapa de riesgos de gestión del proceso de *Gestión de Recursos Financieros*.

Respuesta Grupo Contabilidad:

“Se aclara que el Grupo de Contabilidad siempre causaba contablemente todos los otrosíes que se suscribían tendientes a entregar recursos en administración; pero al comienzo de la presente vigencia la Contaduría General de la Nación no observó del porque se estaban causando recursos entregados a terceros que no habían sido girados a los mismos, con lo cual se estaba reportando un saldo errado de los “Recursos entregados en Administración” y por ende se presentaban diferencias en el reporte de consolidación de Operaciones Recíprocas. Teniendo en cuenta dicha aclaración, y a partir del primer trimestre de 2017, sólo se registran como “Recursos entregados en Administración”, los otrosíes que efectivamente son obligados para girar al tercero respectivo.

Adicionalmente en el aplicativo SIIF Nación no se puede causar una cuenta por pagar, si el PAC está agotado, ya que al momento de ejecutar la obligación va reduciendo el PAC asignado para el mes correspondiente.

Los \$3.000 millones fueron obligados en Junio de 2017.

Por lo anterior no hay inobservancia al principio de causación y ratificamos que el Grupo de Contabilidad siempre acata todos los principios de Contabilidad enmarcados en el Régimen de Contabilidad Pública, las instrucciones impartidas por la Contaduría General de la Nación y lo indicado por el DTN en el tema de PAC”.

Respuesta de la OCI:

De acuerdo a la respuesta dada por parte del Grupo de Contabilidad y de la consulta realizada al asesor de la Contaduría General de la Nación, se retira el Hallazgo.

Oportunidad informes contable de supervisión:

La actualización de la ejecución de los recursos se realiza de manera mensual, la información se recibió de acuerdo a los siguientes radicados:

MES	FECHA DE INFORME	RADICADO	FECHA DE ENVIO
ENERO	Marzo 10 de 2017	ASYR-2017-000004	14/03/2017
FEBRERO	Marzo 28 de 2017	DASYP-2017-000027	5/04/2017
MARZO	Abril 18 de 2017	1-2017-006542	17/04/2017
ABRIL	Mayo 11 de 2017	1-2017-008205	11/05/2017
MAYO	Junio 14 de 2017	DASYP-2017-000059	14/06/2017
JUNIO	Julio 1 de 2017	DASYP-2017-000067	17/07/2017

Cuadro N°14. Registro fechas informes de Proimágenes

Se encontró que por medio del memorando GDC-2017-000016 del 6 de abril del 2017, se concertó un cronograma de entrega de la información contable por parte del supervisor, el cual a la fecha de auditoría se ha cumplido.

Hallazgo N°2:

De acuerdo a la revisión realizada a la plataforma de contratación se evidencia que los informes de supervisión no se están publicando; incumpliendo lo dispuesto en el Manual de contratación, artículo 11 que dispone, “*Los informes de supervisión de los contratos y convenios suscritos antes del 1° de enero de 2014 que se encuentren en ejecución deben allegarse por los supervisores a los Grupos de Contratos, para su archivo en el expediente contractual, e incluirse por dichos supervisores en la plataforma de contratación...*”, lo anterior configura un riesgo de incumplimiento normativo.

Recomendación:

Se recomienda incluir dentro de la plataforma los informes de supervisión del contrato en cumplimiento de la Resolución N°3861 del 2015 por el cual se adopta el Manual de contratación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Respuesta de la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción:

No se recibió respuesta por parte de la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción por lo que el hallazgo se mantiene.

Líneas de crédito con Bancoldex:

Se tomaron los informes de supervisión mensuales de los convenios en el primer semestre del 2017 y se compararon con los saldos que reporta el auxiliar de contabilidad del mes correspondiente, el convenio 259 del 2015, presenta diferencias en los meses de enero y febrero, como se muestra en el cuadro N°15:

MES	SALDO SEGÚN INFORMES DE BANCOLDEX	SALDO SIIF	DIFERENCIA
DICIEMBRE	567.335.447	25.266.624.653	-24.699.289.206
ENERO	190.526.901	10.889.816.108	-10.699.289.207
FEBRERO	841.786.134	8.969.929.918	-8.128.143.784
MARZO	7.074.159.077	7.074.159.078	-
ABRIL	2.457.537.311	2.457.537.311	-
MAYO	505.040.017	505.040.018	-
JUNIO	13.054.879.695	13.054.879.695	

Cuadro N°15. Registro convenio 259 del 2015.

Las diferencias se presentan debido a que no se legalizaron \$14.000 millones que correspondían a septiembre del 2016 según informe de Bancoldex¹ y de \$10.699 millones que quedaban pendientes de pago de los recursos transferidos por el otrosí N°3 suscrito el 15 de marzo de 2016, los recursos de la vigencia 2016 quedando como cuentas por pagar por \$2.571,1 millones y como reservas presupuestales \$8.128,1 millones; los cuales se pagaron en el mes de febrero y marzo respectivamente.

Adicionalmente se revisó el informe del supervisor con corte al 30 de junio del 2017, el cual presenta los siguientes saldos:

INFORMACIÓN FINANCIERA:	
INFORMACION DE EJECUCIÓN Y PAGOS	EJECUCIÓN
Valor inicial del Convenio	\$27.100.000.000
Adición Otrosí No.1	\$10.000.000.000
Adición Otrosí No.2	\$5.000.000.000
Adición Otrosí No.3	\$28.495.367.039
Adición Otrosí No.6	\$28.670.000.000
Total Convenio	\$99.265.367.039
Total Ejecutado	\$75.617.618.129,22
Pendiente por Ejecutar	\$23.647.748.909,78
Pendiente de pago a Bancoldex	\$15.655.936.978,50

Imagen N°1 Informe de supervisión N°12 corte 30 de junio del 2017.

¹ Informe enviado el 22 de febrero del 2017 por medio de radicado B-DCA-128130.

Hallazgo preliminar:

El 22 de febrero del 2017 por medio del radicado B-DCA-128130, Bancoldex envió la rectificación del saldo del mes de septiembre en el cual informan que el 1 de julio del 2016 se habían recibido \$14.000 millones y que estos recursos se habían ejecutado en septiembre; por lo que en enero se realizó la legalización de estos recursos. Adicionalmente se suscribió el 17 de febrero el otrosí N°6 para adicionar recursos al convenio por valor de \$28.670 millones; en junio se registraron \$13.014 millones que fueron los efectivamente pagados al convenio, sin embargo contablemente no se muestra la cuenta por pagar a Bancoldex por los \$15.655 millones restantes, ya que los informes mensuales de Bancoldex presentan los recursos efectivamente recibidos y no los comprometidos. Asimismo se evidencia que no se están teniendo en cuenta los saldos que presentan los informes de supervisión trimestrales ya que se puede observar, que el saldo por ejecutar a 30 de junio esta por \$23.647 millones sin embargo en la contabilidad del Ministerio el saldo es de \$13.054 millones.

Lo descrito anteriormente se presenta debido a que no se están causando los otrosí al momento de generarse la obligación en cumplimiento del principio de causación, sino al momento de realizarse el pago; lo que género en el 2016 el hallazgo de la contraloría por la generación de la reserva presupuestal de \$8.128 millones que debía ser una cuenta por pagar si esta se hubiera registrado en el momento de la obligación y no a final de año como reserva presupuestal la cual no cumplía con su definición.

Lo anterior evidencia que la información contable no permite establecer la razonabilidad de las cifras presentadas en la cuenta de recursos entregados en administración, lo que muestra falencias en los controles que permiten el flujo de información oportuna entre las áreas responsables del proceso y la inobservancia de las características cualitativas de la información contable pública y los principios de contabilidad que buscan que la información refleje la realidad económica de las entidades contables públicas; lo que configura la materialización del riesgo *R4- La información presentada en los estados financieros no es comprensible, relevante o confiable* del mapa de riesgos de gestión del proceso de *Gestión de Recursos Financieros*.

Respuesta Grupo Contabilidad:

“Se aclara que el Grupo de Contabilidad siempre causaba contablemente todos los otrosíes que se suscribían tendientes a entregar recursos en administración; pero al comienzo de la presente vigencia la Contaduría General de la Nación nos observó del porque se estaban causando recursos entregados a terceros que no habían sido girados a los mismos, con lo cual se estaba reportando un saldo errado de los “Recursos entregados en Administración” y por ende se presentaban diferencias en el reporte de Operaciones Recíprocas. Teniendo en cuenta dicha aclaración, a partir del primer trimestre de 2017, sólo se registran como “Recursos entregados en Administración”, los otrosíes que efectivamente son obligados para

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



girar al tercero respectivo. De ahí que en junio de 2017 se registraran como “Recursos Entregados en Administración para la Línea de Crédito 259/2015 \$13.014 Millones y hayan quedado pendientes por causar \$15.655 millones del Otrosí No 6 a la misma línea de crédito a la fecha de corte de la presente auditoría.

Adicionalmente en el aplicativo SIIF Nación no se puede causar una cuenta por pagar, si el PAC está agotado, ya que al momento de ejecutar la obligación va reduciendo el PAC asignado para el mes correspondiente. Los \$3.000 millones fueron obligados en Junio de 2017.

Así las cosas, no se puede aseverar que la información contable no permite establecer la razonabilidad de las cifras, ya que las mismas son el fiel reflejo de los cifras certificadas Bancoldex y que se ciñen a las instrucciones impartidas por la CGN; tampoco aceptamos que se indique que se muestran falencias en los controles que permiten el flujo de la información oportuna, ya que los mismos son aplicados constantemente en los procesos contables y garantizan que la información sea incorporada en los Estados Financieros Contables mensuales del Ministerio.

Respecto a la rectificación realizada por Bancoldex el 22 de Febrero de 2017, cabe anotar que la misma se dio porque el banco recibió y ejecutó en su totalidad los recursos por \$14.000 millones, y no fueron reportados oportunamente dentro del informe contable a Septiembre de 2017. Es de resaltar que trimestralmente los supervisores de las líneas de crédito remiten su informe de supervisión, el cual es realizado teniendo en cuenta el total de los recursos comprometidos presupuestalmente y no los que realmente tiene cada convenio y reflejados en la contabilidad de Bancoldex”.

Respuesta de la OCI:

De acuerdo a la respuesta dada por parte del Grupo de Contabilidad y de la consulta realizada al asesor de la Contaduría General de la Nación, se retira el Hallazgo.

7.3.2 Otros deudores:

147043-Dividendos y participaciones por cobrar:

La cuenta representa principalmente los dividendos de la inversión controlada en Bancoldex que tiene el Ministerio, aprobados por la asamblea realizada en junio de 2017, en relación a la utilidad del año 2016, por \$80.629,4 millones. A continuación se presenta una tabla comparativa:

TERCERO	SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2016	SALDO A 30 DE JUNIO 2017
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA SA	33.833.982	80.663.273.453
COMPAÑIA HOTELERA CARTAGENA DE INDIAS S.A.	39.422.152	44.018.282
TOTAL	73.256.134	80.707.291.735

Cuadro N°16. Terceros cuenta de Dividendos y participaciones por cobrar.

Hallazgo N°3:

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



De acuerdo a lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública *“Las inversiones patrimoniales en entidades controladas **no son objeto de reconocimiento de dividendos por cobrar** ni de ajuste por diferencia en cambio, toda vez que el método de actualización incorpora estos conceptos”*, lo anterior genera incertidumbre en la razonabilidad de las cifras presenta en la cuenta de deudores por el reconocimiento de los dividendos por cobrar a Bancoldex por \$80.629.4 millones, lo anterior configura la materialización del riesgo R4- *La información presentada en los estados financieros no es comprensible, relevante o confiable* y el riesgo R6-Subestimación o sobrestimación de cuentas contables del mapa de riesgos de gestión del proceso de *Gestión de Recursos Financieros*.

Recomendación:

Se recomienda adelantar acciones de control con el fin de dar cumplimiento al Libro II Procedimientos Contables del Régimen de Contabilidad Pública.

Respuesta Grupo Contabilidad:

“No aplica este Hallazgo y no se acepta la recomendación, como tampoco hay materialización de ningún riesgo ni hay sobrestimación ni subestimación de cuentas contables, referente a los dividendos por cobrar a Bancoldex. Como contadora de este Ministerio y conocedora del régimen de contabilidad pública; no he observado en el RCP que expresamente las inversiones patrimoniales en entidades controladas no sean objeto de reconocimiento de dividendos por cobrar, ni se puede concluir que el método de actualización de la inversión controlada incorpora el concepto de dividendos por cobrar.

Por lo anterior recomiendo leer pausadamente el reconocimiento de los rendimientos del LIBRO II, (anexo). La norma hace referencia a los ingresos por dividendos decretados, toda vez que este Ministerio reconoció el ingreso a través del método de participación patrimonial. Cuando la entidad controlada decreta los dividendos, estos se reconocen como un menor valor de la Inversión Patrimonial y la contrapartida a la subcuenta Dividendos por cobrar.

Este Ministerio presenta estados financieros bajo el principio de causación, lo cual obliga al reconocimiento del derecho por dividendos al momento que son decretados. El tiempo transcurrido entre la causación y el pago, se debe reflejar en los estados financieros como dividendos por cobrar y al momento del pago se cancelaría dicha cuenta; de lo contrario tendríamos una contabilidad de caja. Por lo expuesto, solicito muy respetuosamente

retirar este hallazgo, ya que no tiene fundamento contable, y los registros en cuestión cumplen con los procedimientos del RCP”.

Respuesta de la OCI:

De acuerdo a lo consultado con el asesor de la CGN, informó que efectivamente la norma establece que no se deben registrar los dividendos decretados como lo establece el Régimen de Contabilidad Pública, sino al momento de ser pagados; por lo anterior se reitera el hallazgo y se recomienda consultar el tema con la CGN.

7.4 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Pruebas realizadas:

- ✓ Verificación aleatoria de los saldos contables y comprobación de la correcta aplicación de las alícuotas de depreciación.
- ✓ Revisión de la efectividad de acciones de mejoramiento generadas en el informe de la vigencia anterior.
- ✓ Verificar soportes del cumplimiento de las actividades N°10 y N°13 del procedimiento *GR-PR-008 Elaboración de estados financieros*.
- ✓ Revisar lista de bienes depreciados
- ✓ Revisar el procedimiento *Seguimiento y control de bienes inmuebles y zonas francas* y solicitar la información enviada al grupo de contabilidad.

CONCEPTO	JUNIO 2017	DEPRECIACIÓN	VALOR EN LIBROS	% PARTICIPACIÓN
TERRENOS	1.611.274.116		1.611.274.116	2,1%
BIENES MUEBLES EN BODEGA	5.465.314.248		5.465.314.248	7,2%
EDIFICACIONES	33.294.838.428	- 18.563.411.149	14.731.427.279	43,6%
MAQUINARIA Y EQUIPO	212.694.446	- 128.915.853	83.778.593	0,3%
EQUIPO MEDICO Y CIENTÍFICO	4.557.219	- 3.535.576	1.021.643	0,0%
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	3.922.144.446	- 1.000.857.840	2.921.286.605	5,1%
EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	11.241.547.621	- 7.799.031.022	3.442.516.600	14,7%
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	2.964.645.891	- 2.368.966.741	595.679.150	3,9%
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	159.268.991	- 89.261.059	70.007.932	0,2%
PROPIEDADES DE INVERSION	17.401.984.695		17.401.984.695	22,8%
TOTAL	76.278.270.102	- 29.953.979.241	46.324.290.862	100,0%

Cuadro N°17. Detallado propiedad, planta y Equipo.

Conciliación de saldos con el Grupo de Almacén y Contabilidad:

El Grupo de almacén remitió a la OCI las actas que se realizan para conciliar los saldos del valor de los inventarios en la contabilidad el Ministerio, a continuación se presentan las actas realizadas en el primer semestre del 2017:

PERIODO	ACTA N°	FECHA
ENERO	001	9/03/2017
FEBRERO	003	9/03/2017
MARZO	005	17/03/2017
ABRIL	007	17/05/2017
MAYO	009	8/07/2017
JUNIO	012	18/07/2017

Cuadro N°18. Acta conciliación saldos contables-almacén.

Al comparar los informes mensuales que reporta el Grupo de Almacén al Grupo de contabilidad, y el auxiliar de las cuentas de inventarios que tiene el Ministerio no se presentan diferencias, debido a las permanentes conciliaciones que se realizan por parte de las dependencias.

Revisión de la efectividad de las siguientes acciones:

CODIGO DE LA ACCIÓN	HALLAZGO	ACCIONES
17-004	Evaluada la cuenta 168202 Depreciación Acumulada Edificaciones en los auxiliares del semestre no se encuentra ningún registro de la causación del cálculo de depreciación, desatendiendo el principio de causación de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública, lo que conlleva a la subestimación del valor de las edificaciones en libros, debido a que no se está reconociendo el desgaste de los bienes. Adicionalmente, se está incumpliendo con lo dispuesto en el numeral 3.5 Reconocimiento de cuentas valuativas, de la Resolución 357 de 2008, que menciona, "Las entidades contables públicas deberán realizar el cálculo y reconocimiento adecuado a las provisiones, amortizaciones, agotamiento y depreciación, en forma individual y asociadas a los derechos, bienes y recursos, según el caso, de conformidad con lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública"	Aclarando que la subcuenta es la 168502 Depreciación acumulada Edificaciones y que en el régimen de contabilidad pública no especifica la periodicidad para realizar el registro de la depreciación, se consultará al ente rector, la obligatoriedad de contabilizar mensualmente dicho cálculo.
17-028	De acuerdo al documento Transacción N° 986, se reclasificó la cuenta 521190 Otros Gastos Generales a la cuenta 521113 Mantenimiento, por concepto de la ejecución del contrato estatal de compraventa N° 322, por valor de \$304.75 millones suscrito con la Unión temporal INGCW; sin embargo esta operación se realizó a cargo de TMS Corporation S.A.S y no a la Unión temporal INGCW.	Se da acción correctiva elaborando comprobante contable de ajuste

Cuadro N°19. Balance de Acciones.

En la revisión de efectividad de las acciones se obtuvieron los siguientes resultados:

- Para la acción de mejoramiento 17-004 se verificó el registro de la depreciación mensual en la cuenta de depreciación acumulada 168501 Edificaciones, el registro mensual se muestra en el cuadro N°20:

MES	REGISTRO MENSUAL
ENERO	\$ 164.432.794
FEBRERO	\$ 125.421.502
MARZO	\$ 138.859.520
ABRIL	\$ 134.380.181
MAYO	\$ 138.859.520
JUNIO	\$ 134.380.181

Cuadro N°20. Registro depreciación cuenta Edificaciones I semestre 2017.

- b. Para la acción de mejoramiento 17-028, se tomó como muestra los documentos revisados dentro de la auditoría en la cual no se encontraron errores de reclasificación de terceros.

Expuesto lo anterior el auditor concluye basado en la evidencia recolectada, que las acciones de mejoramiento N° 17-004 y 17-028 fueron efectivas por lo que quedan **CERRADAS**.

7.5 OTROS ACTIVOS

La cuenta otros activos representa el 35,9% del total de la cuenta de activos. La cuenta está conformada así:

CONCEPTO	JUNIO 2017	DICIEMBRE 2016	% PARTICIPACIÓN	VARIACIONES	
				\$	%
RESERVA FINANCIERA ACTUARIAL	156.496.820.251	155.342.075.945	16,59%	1.154.744.306	1%
BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	49.149.977.519	49.149.977.519	5,21%	-	0%
DERECHOS EN FIDEICOMISO	180.969.363.880	128.653.459.646	19,18%	52.315.904.234	41%
VALORIZACIONES	555.260.157.237	555.245.928.670	58,85%	14.228.566	0%
OTROS	1.579.715.897	1.834.631.043	0,17%	- 254.915.146	-14%
TOTAL	943.456.034.783	890.226.072.823	100,00%	53.229.961.960	6%

Cuadro N°21. Cuenta Otros activos.

7.5.1 BIENES ENTREGADOS A TERCEROS

La cuenta de bienes entregados a terceros representa los Bienes entregados en administración al Fondo Nacional de Turismo FONTUR, los Bienes entregados en comodato a la Cámara de Comercio de Cali por medio del convenio 093 de 2014 y los Bienes entregados en concesión que corresponden al Hotel El Isleño entregado mediante el contrato de concesión 093 del 2010 a Decamerón Colombia S.A. por un término de 20 años, a continuación se presentan los saldos:

BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	JUNIO 2017
Bienes inmuebles entregados en administración	1.405.954.164
Bienes muebles entregados en comodato	183.286.431
Bienes inmuebles entregados en concesión	47.560.736.924
TOTAL	49.149.977.519

Cuadro N°22. Saldo cuenta de Bienes entregados a terceros.

Bienes entregados en administración a FONTUR

Se realizó un cuadro comparativo, en relación a los inmuebles que el Ministerio tiene contabilizados como entregados en administración a Fontur y a los registrados por parte de Fontur como recibidos, se consolidó la siguiente información:

Inmueble según contabilidad MinCIT	Inmuebles según contabilidad FONTUR
Muelle Caracolí	
Hotel de Turismo Hacaritama	
Refugio Náutico La Florida	Refugio Náutico La Florida
Parador Turístico de Aracataca	Parador Turístico de Aracataca
Pozos Colorados	Pozos Colorados
Parador de San Jacinto	Parador de San Jacinto
Hostal Doña Manuela	Hostal Doña Manuela

Cuadro N°23. Detalle de los Bienes inmuebles entregados en Administración.

Hallazgo N°4:

De acuerdo al cuadro N°23, se evidencia que los bienes denominados “Muelle caracolí” y “Hotel de Turismo Hacaritama”, se encuentran registrados en contabilidad del Ministerio como bienes entregados en administración sin embargo de acuerdo a los informes enviados por parte de Fontur, los bienes aún no han sido recibidos de su parte. Aunque existen las resoluciones de transferencia de los inmuebles, dentro de estas en el artículo segundo se establece lo siguiente: “El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo efectuara la entrega del inmueble descrito en el artículo primero de la presente resolución al Fondo Nacional de Turismo – “FONTUR” **en un plazo concertado con este**” (Negrita fuera de Texto) situación que al momento de la auditoría no se ha dado. Adicionalmente el Ministerio es el que se encarga del pago de los gastos administrativos de los bienes. Teniendo en cuenta lo anterior se observa que estos bienes no cumplen la denominación de bienes entregados en administración, por lo que se materializa el riesgo definido en la Resolución 357 del 2008 como “*utilización inadecuada de cuentas que tiene el propósito de registrar hechos diferentes del realizado*” producto del inadecuado flujo de información; situación que pone en riesgo la razonabilidad y confiabilidad de la información financiera, por lo que se materializa el riesgo R4- *La información presentada en los estados financieros no es comprensible, relevante o confiable* del mapa de riesgos de gestión del proceso de *Gestión de Recursos Financieros*.

Recomendación:

Fortalecer los mecanismos de control que garanticen un adecuado flujo de información a través de las dependencias, permitiendo generar información ajustada a la realidad.

Respuesta Grupo Contabilidad:

“En lo que respecta a los Bienes entregados en Administración, se aclara que es competencia del Grupo de Contabilidad registrar en los Estados Financieros del Ministerio, la información remitida por las áreas internas de la Entidad y las fuentes externas al mismo. No se acepta este hallazgo puesto que la razonabilidad y confiabilidad de la información financiera contenida en los Estados Financieros del Ministerio refleja fielmente el estado jurídico de los bienes que mediante resolución fueron entregados al Patrimonio Autónomo Fontur, otra cosa diferente es que el área responsable de tramitar la entrega de los bienes inmuebles no haya realizado las gestiones pertinentes para hacerlo. Cabe anotar que de no reconocer contablemente los actos administrativos por los cuales se han entregado en administración dichos inmuebles estaría desatendiendo el mandato inmerso en ellos”.

Respuesta de la OCI:

Analizada la respuesta enviada por parte del Grupo de Contabilidad, se precisa que aunque los actos administrativos establecen que los inmuebles deben ser entregados materialmente a Fontur, previo acuerdo de ambas partes, a la fecha de la auditoría no se ha realizado esta diligencia, por lo que se está revelando información de acuerdo con el acto administrativo sin que este se haya cumplido realmente, lo que se evidencia además en el hecho de que Fontur no los tiene registrados contablemente. Por lo anterior se reitera el hallazgo y se debe formular acción de mejoramiento conjuntamente entre el Grupo de Zonas Francas y Bienes Inmuebles y el Grupo de contabilidad.

7.5.2 DERECHOS EN FIDEICOMISO:

La subcuenta de Derechos en Fideicomiso representa el 20% de la cuenta de otros activos, a 30 de junio del 2017 el valor esta por \$180.696 millones y corresponde principalmente a los patrimonios autónomos de INNPULSA Colombia y al Programa de Transformación Productiva- PTP, en el cuadro N°24 se muestran los saldos:

ADMINISTRADOR	CONVENIO	SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2016	SALDO A 30 DE JUNIO 2017
HOTEL NUEVA GRANADA		1.428.113.099	1.405.880.591
PATRIMONIO -INNPULSA COLOMBIA	CONTRATO FIDUCIA 01/2017	113.776.604.245	155.755.604.685
PATRIMONIO AUTONOMO -PTP	CONTRATO FIDUCIA 02/2017	13.448.742.302	23.807.878.603
TOTAL		128.653.459.646	180.969.363.880

Cuadro N°24. Saldos de los patrimonios autónomos.

Se revisaron los saldos de las cuentas de los patrimonios autónomos, y se encontró una diferencia entre la información enviada por parte del supervisor y la registrada en el SIIF Nación, del Patrimonio Autónomo INNPULSA Colombia, como se detalla a continuación:

MES	SALDO CUENTA		
	REGISTRO SIIF	INFORME SUPERVISIÓN	DIFERENCIAS
ABRIL	106.166.846.349	125.275.324.463	(19.108.478.114)
MAYO	125.395.324.464	123.118.983.612	2.276.340.852
JUNIO	155.755.604.685	155.635.604.685	120.000.000

Cuadro N°25.

Hallazgo N°5:

Se presentan diferencias en la cuenta 192603 en relación al saldo que presentan en el reporte financiero que envía el patrimonio y el formato de “Ingresos y Gastos” que determina el saldo del derecho fiduciario para el mes correspondiente, de acuerdo al saldo registrado en el mes de junio se presentan diferencias por valor de \$120 millones, diferencia que se presenta desde el mes de enero, se evidencia que en el mes de abril no se registró la actualización del valor del derecho fiduciario incumpliendo con el RCP que dispone que debe actualizarse por lo menos una vez al mes; cuya actualización se registró en el mes de mayo y en el mes de junio se registró la actualización del valor correspondiente al mes de mayo y al del mes de junio; lo anterior evidencia falencias en los mecanismos de control para el registro de la actualización de la información lo que genera incertidumbre en la razonabilidad de las cifras; lo que configura la materialización del riesgo R4- *La información presentada en los estados financieros no es comprensible, relevante o confiable* del mapa de riesgos de gestión del proceso de *Gestión de Recursos Financieros*.

Recomendaciones:

Se recomienda establecer controles que permitan realizar el registro oportuno de la información y la verificación de los saldos con los soportes de los registros de la información contable.

Respuesta del Grupo Contabilidad:

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



“La diferencia por \$120 millones, se originó con la Actualización del Patrimonio Autónomo INNPULSA del mes de Marzo de 2017, cuando este patrimonio era aún administrado por Bancoldex, el cual reportó este valor en sus Estados Financieros como un ingreso, al consultar el concepto por cual se originaba el mismo, la aclaración fue que correspondía a ingresos por recuperación de Ejecutores (Gastos de Periodos Anteriores), así mismo se registró un mayor valor de los Derechos en Fideicomiso, en el mes de Agosto al revisar los saldos por pagar registrados en el Balance del Ministerio, se evidenció un saldo por el mismo valor pendiente de girar a Bancoldex; al realizar el respectivo seguimiento a esta cuenta por pagar se logró determinar que el ingreso que nos había informado Bancoldex no correspondía a Recuperaciones de Gastos sino al giro del saldo que se le debía de las cuentas por pagar a Dic. 2016. Se procedió a realizar el ajuste correspondiente con el Comprobante contable 14559 (anexo) de Agosto 31 de 2017”.

Respuesta de la OCI:

De acuerdo a la respuesta dada por parte del Grupo de Contabilidad, se evidencia que hay falencias en la aplicación de controles oportunos que permitan identificar diferencias entre la información de los informes del patrimonio y lo registrado por parte del Ministerio, ya que se identificaba desde el mes de enero y hasta el mes de agosto se realizó el ajuste; por lo anterior se reitera el hallazgo y se recomienda establecer controles que permitan identificar las diferencias oportunamente.

Avance cumplimiento Hallazgos contraloría General de la Republica:

Para la vigencia 2016 en relación a la cuenta 192603 la Contraloría General de la Republica dejó el siguiente hallazgo: *HD30-V2016: PATRIMONIOS AUTÓNOMOS (ADMINISTRATIVO – DISCIPLINARIO). La subcuenta 192603 registra un saldo de \$128.653 millones que corresponde a los patrimonios autónomos formalizados con el convenio 375 de 2015 y al Patrimonio que administra el Hotel Nueva Granada. A esta cuenta, contablemente se reclasificaron los registros y saldos de los convenios 164, 187 y 199 de 2011. Aunque la oficina de contabilidad ha establecido un formato en Excel, (el cual se encuentra documentado en el SIG) para ejercer el control de los recursos, la Entidad no ha implementado directrices contables que obedezcan al cumplimiento de esta última figura de patrimonios autónomos. Por lo anterior al igual que se observó en la auditoria de la vigencia anterior, la presentación contable no desagrega los dos patrimonios reflejando un solo saldo sin diferenciación alguna. El Ministerio no ha establecido procedimientos tanto para su control, como para la rendición de cuentas por parte de Bancoldex, por lo que no es posible diferenciar los recursos de los*

denominados patrimonios autónomos los cuales según normatividad de la superintendencia financiera y del convenio 375, se deben llevar por separado con el fin de realizar el análisis y control correspondiente...”

Para el hallazgo el Grupo de Contabilidad y Grupo de Contratos formuló la siguiente acción de mejoramiento: “Elaborar documento explicativo que indique detalladamente el proceso llevado a cabo por el Mincit para la suscripción del contrato cuyo objeto es la administración de los patrimonios autónomos por parte de la FIDUCIARIA”, a la fecha de la auditoría la acción se encuentra en cumplimiento del 100%.

7.5.3 VALORIZACIONES

La cuenta de Valorizaciones representa el 58,85% del total de la cuenta de otros activos. La cuenta está conformada por las valorizaciones de las Inversiones en sociedades de economía mixta por valor de \$12.757 millones, los Terrenos por valor de \$261.194 millones, las Edificaciones por \$185.273 millones, y por la subcuenta de otros activos que corresponden a las valorizaciones de los bienes entregados en administración por valor de \$96.033 millones, en la Imagen N°2 se detalla el registro de las valorizaciones de los bienes entregados a FONTUR:

INMUEBLE	TIPO	VALORIZACIÓN TERRENO	VALORIZACIÓN EDIFICACIÓN	TOTAL VALORIZACIÓN
Muelle Caracoli	Terreno	1.164.996.803,48	0,00	1.164.996.803,48
Hotel de Turismo Hacaritama	Hotel	1.126.875.699,43	3.140.519.961,11	4.267.395.660,54
Refugio Náutico La Florida	Hotel	170.000,00	52.396.429,81	52.566.429,81
Lote Terreno South West Bay	Terreno	491.885.194,86	0,00	491.885.194,86
Parador Turístico de Aracataca	Terreno	324.208.107,97	0,00	324.208.107,97
Pozos Colorados - Lote de 66,600 mt2	Terreno	50.287.521.681,80	0,00	50.287.521.681,80
Parador de San Jacinto	Casa	20.075.430,81	348.445.746,23	368.521.177,04
Hostal Doña Manuela	Hotel	2.413.516.136,21	6.739.012.540,06	9.152.528.676,27
Hotel el Isleño	Hotel	29.924.329.076,06	0,00	29.924.329.076,06
TOTALES		85.753.578.130,62	10.280.374.697,21	96.033.952.827,83

Imagen N°2. Subcuenta 199977- Otros activos-Notas Estados Financieros 2016.

Hallazgo preliminar:

De acuerdo al registro de la cuenta 199977-otros activos, registra la valorización del “Hotel de Turismo Hacaritama” por un total de \$4.267,3 millones, distribuidos así: por el terreno \$1.226,8 millones y para las edificaciones por valor de \$3.140,5 millones; sin embargo al revisar el último avalúo que corresponde al 2 de diciembre del 2012, el avalúo total del inmueble está por valor de \$3.979,1 millones; sin embargo es de aclarar que el Ministerio tiene la copropiedad del bien en un 54,10% por lo que el valor registrado en la contabilidad está sobrestimando la cuenta de valorizaciones afectando la razonabilidad de la cuenta, lo que se materializa el riesgo R6-subestimación o sobrestimación de cuentas contables del mapa de riesgos de gestión del proceso de Gestión de Recursos Financieros.

Respuesta Grupo Contabilidad:

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



“La valorización del avalúo del Hotel Hacaritama fue reconocida en el 2012 por el 100% del mismo. Este grupo en la constante depuración y sostenibilidad de la información contable, indicada en la resolución 357 de julio 23 de 2008, direccionados a entrada en vigencia del nuevo marco normativo y en mesas de trabajo con las áreas, detectamos este ajuste y a Noviembre 30 de 2017 con el comprobante manual No.21974 (anexo) se realizó el ajuste del mayor valor registrado por valorizaciones”.

Respuesta de la OCI:

De acuerdo a la respuesta dada por parte del Grupo de Contabilidad se retira el Hallazgo, sin embargo se recomienda establecer controles que mejoren la oportunidad en la depuración contable ya que el ajuste se realizó 5 años después del registro inicial.

Avance cumplimiento Hallazgos contraloría General de la Republica:

H31-V2016: AVALÚOS COMERCIALES – (ADMINISTRATIVO). *“De los activos entregados en concesión, se observa que el Hotel el isleño no reporta valorización de las edificaciones, subestimando la cuenta 199977 Valorizaciones de otros activos, afectando en igual cuantía el patrimonio de la Entidad; situación que evidencia debilidades en las funciones de supervisión y mecanismos de control que permitan establecer una información fidedigna y confiable para la toma de decisiones...De igual manera a los inmuebles de zonas francas recibidas por el Ministerio a finales de la vigencia 2015 no se les practicó avalúo comercial para la vigencia auditada. En la subcuenta valorización de Inversiones en sociedades de economía mixta, Artesanías de Colombia y Cía. Hotelera de Indias no presentan información de valorización con corte a diciembre 31 de 2016.... Dada la materialidad de las cifras dentro del balance la incertidumbre generaliza de la cuenta 1999 valorizaciones incide en la razonabilidad de sus saldos en cuantía de \$555.245.9 millones, subestimando su valor en aproximadamente \$17.650,4millones”.*

Para el hallazgo se formularon dos acciones de mejoramiento, la primera a cargo del Grupo de Contabilidad que consistió en: *“Registrar en los Estados Financieros del MinCIT la valorización del Hotel El Isleño”*, la cual se encuentra cumplida al 100%.

La segunda a cargo del Grupo de Zonas Francas y Bines inmuebles que consiste en: *“Reiterar al Min- Hacienda la asignación de los recursos económicos para la elaboración de los avalúos comerciales de las Zonas Francas”* a la fecha de la auditoria la acción se encuentra en cumplimiento del 10%.

7.6 ACREEDORES

La cuenta 242502 *suscripciones de acciones y participaciones*, tiene una participación del 98% de la cuenta de Acreedores, por valor de \$70.477 millones los cuales corresponden al pago que se realiza por transferencia de recursos al patrimonio autónomo de Procolombia la escritura N°074 para la transferencia de recursos por \$136.926 millones cuyo objeto es *"Los recursos se transferirán para el funcionamiento y operación del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones, Proexport Colombia, hoy Procolombia de conformidad con su misión, que la constituye "la promoción de las exportaciones, la inversión extranjera y el turismo".*

Para lo anterior la Contraloría General de la República dejó el siguiente hallazgo relacionado con la supervisión de los recursos:

"H28-V2016: PROCOLOMBIA- SUPERVISIÓN (ADMINISTRATIVO – PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA). A través de Procolombia se ejecutan importantes recursos para atender dos de los ejes misionales del Ministerio sin que a la fecha se alleguen Informes de supervisión de recursos entregados a Procolombia, y del estado actual de los convenios/contratos o escrituras. Se allegan relaciones de los recursos entregados, Actas de Junta Asesora, más no de su ejecución, seguimiento y cumplimiento, en atención a lo establecido en el artículos 83, 84 y 85 de la ley 1474 de 2011. Cabe destacar que la nueva modalidad utilizada por el MinCIT como es la creación de Juntas Asesoras y Comités para reemplazar y ejercer la supervisión en donde la misma debe ser técnica, jurídica y financiera para el control y seguimiento a los recursos públicos que son entregados vía convenios y/o contratos no lo exime de la obligación de ejercer la supervisión e interventoría en los términos del Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011..."

Para el hallazgo el Viceministerio de Turismo formuló la siguiente acción de mejoramiento: *"Elaborar un documento detallado a la Contraloría General de la Nación, de cómo funciona la asignación de recursos a Procolombia".* De acuerdo al avance registrado en el aplicativo Isolución, el avance es del 100%; sin embargo, la OCI recomienda establecer un supervisor del Ministerio que le realice el seguimiento a los recursos transferidos a Procolombia para evitar que nuevamente se presente un hallazgo de la CGR.

7.7 PASIVOS ESTIMADOS

2710 Provisión para contingencias

Pruebas realizadas:

- ✓ Verificación de soportes documentales empleados para el registro relacionado con los litigios que se reflejan en la cuenta 271005 del plan general de cuentas.
- ✓ Verificación de los registros auxiliares de la cuenta mencionada, correspondiente al primer semestre de 2016 y se confrontaron con el informe detallado que presenta mensualmente de la Oficina Asesora Jurídica de acuerdo a la calificación del riesgo para cada proceso.

La cuenta Provisión para contingencias a junio 30 de 2017 es de \$686.970 millones corresponde al 50% del total del pasivo, en esta cuenta se registra las provisión de los procesos judiciales que están calificados como riesgo alto (90% de la pretensión) y riesgo medio (50% de la pretensión). A través del memorando OAJ-2017-000881 la Oficina Asesora Jurídica envió los correos enviados al Grupo de Contabilidad en los cuales se informan las novedades de los procesos para el registro o actualización de las provisiones de los procesos judiciales, en el cuadro N°26 se registra la oportunidad del envío de la información:

MES	FECHA CORREO DE INFORMACIÓN
ENERO	16/02/2017
FEBRERO	27/03/2017
MARZO	19/04/2017
ABRIL	5/05/2017
MAYO	8/06/2017
JUNIO	7/07/2017
JULIO	8/08/2017

Cuadro N°26. Correos informes mensuales OAJ.

De acuerdo a la verificación de los informes se da cumplimiento a la actividad N°4 “Registrar provisión de procesos judiciales” del procedimiento de GR-PR-008 *Elaboración de estados financieros*. De la revisión de los informes mensuales de la Oficina Asesora Jurídica cotejados con los registros de las provisiones, se encontraron las siguientes situaciones:

Hallazgo preliminar:

En el informe del mes de mayo se reportó un proceso identificado con el código N°050013105007201600655 del demandante Guillermo Alfonso Toledo por la cuantía de \$14.754.340, calificado como riesgo alto por lo que el registro debería ser por \$13.278.890 millones, sin embargo revisando el soporte del comprobante contable N°9517 del 31 de mayo del 2017, se registró la provisión por valor de \$1.327.890, presentando una diferencia de \$11.951.016, por lo anterior se presenta la materialización del riesgo R4- *La información presentada en los*

estados financieros no es comprensible, relevante o confiable del mapa de riesgos de gestión del proceso Gestion de Recursos Financieros.

Respuesta Grupo Contabilidad:

“En la constante depuración y sostenibilidad de la información contable, indicada en la resolución 357 de julio 23 de 2008, direccionados a entrada en vigencia del nuevo marco normativo y en mesas de trabajo con las áreas, se detectó este ajuste el cual se elaboró en el mes de noviembre con comprobante 22073 (adjunto). En el entendido que el alcance de la auditoria estaba enfocada a cuantías representativas y variaciones importantes en las cuentas; respetuosamente considero que \$11.951.016 no es un riesgo de índole contable que impidan el logro de la información contable con las características cuantitativas y cualitativas, ya que no es una partida material, pues representa el 0,001% del total de provisión y al 0% del total de los gastos de los estados financieros de este Ministerio; un error involuntario por valor de \$11.951.016 no implica que no se esté aplicando los principios y características establecidas en el RCP”.

Respuesta de la OCI:

De acuerdo a la respuesta dada por parte del Grupo de Contabilidad, se retira el hallazgo debido a que ya se realizó el ajuste, sin embargo se recomienda fortalecer los controles que permitan una oportuna depuración de la información contable.

Observación N°1:

En el informe de junio de la Oficina Asesora Jurídica, se encontró que el proceso identificado con el código 11001310560121993179830 de los demandantes Neftalí Aguilar y Luis Hernando Arias el valor de la cuantía del proceso es de \$13.621.900; en el soporte del registro de contabilidad el valor esta por \$103.000.000 y al verificar el Sistema Ekogui la pretensión inicial esta por valor de \$104.865.000; asimismo, en el proceso identificado con el N°110013105 0282013003167 de la demandante Martha Francisca Gomez, en el informe mensual de junio y en el Sistema Ekogui el valor de la cuantía es de \$129.690.000 sin embargo en el soporte de contabilidad el valor está por \$141.757.000 y por este valor estaba registrado en la cuenta de orden; lo descrito anteriormente genera incertidumbre del valor de las pretensiones, la cual es la base para el cálculo de la provisión, lo anterior podría materializar un riesgo de *R6-Subestimación o sobrestimación de cuentas contables* del mapa de riesgos de gestión del proceso *Gestion de Recursos Financieros*.

Recomendaciones:

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



Se recomienda adelantar acciones preventivas, correctivas y de mejora correspondientes con el fin de garantizar el adecuado diligenciamiento de los informes mensuales de novedades y de la información registrada en contabilidad.

Respuesta de la Oficina Asesora Jurídica:

No se recibió respuesta por parte de la oficina Asesora Jurídica por lo que la observación se mantiene.

7.8 INGRESOS

En los ingresos operacionales a 30 de Junio del 2017, la cuenta de Ingresos por operaciones interinstitucionales 4705 Fondos Recibidos por valor de \$ 312.557,8 millones representan el 76% de los ingresos totales.

CUENTA MINCIT	CUENTA TESORO NACIONAL	NOMBRE DE LA CUENTA	CONTABILIDAD MINCIT	CONTABILIDAD TESORO NACIONAL	DIFERENCIA
470508	570508	FUNCIONAMIENTO	172.806.854.934	172.806.854.934	0
470510	570510	INVERSION	139.751.013.806	139.751.013.806	0
570508	470508	FUNCIONAMIENTO	80.375.292	80.375.292	0
570510	470510	INVERSIÓN	1.186.271	1.186.271	0
572080	472080	RECAUDOS	76.025.845.998	76.160.592.434	-134.746.436

Cuadro N°27.

De acuerdo a la información que se descargó del Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP) de las operaciones recíprocas, a la fecha de corte de la auditoría existen partidas a conciliar por \$134,7 millones; por lo tanto se solicitó la conciliación del monto al Grupo de contabilidad y se obtuvo la siguiente información:

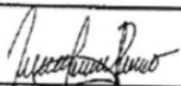
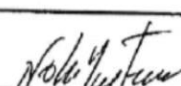
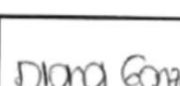
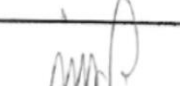
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO							
DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL							
GRUPO REGISTRO CONTABLE							
ENTIDAD CONTABLE TESORO NACIONAL 923272394							
CONCILIACIÓN CUENTAS RECÍPROCAS							
FECHA DE CORTE A 30 Junio 2017							
NOMBRE ENTIDAD		MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO					
DIRECCIÓN E-MAIL		nmartinez@mincit.gov.co jmedez@mincit.gov.co					
DIRECCIÓN CORREO		Calle 28 No. 13A 15 piso 9º					
TELÉFONO		6067676					
FAX		6067676					
CODIGO CONTADURIA		096200000 PRESUPUESTAL					
MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO				UNIDAD TESORO NACIONAL		CIFRAS EN PESOS	
Cuenta	Nombre Cuenta	Corriente	No Corriente	Cuenta	Corriente	No Corriente	DIFERENCIAS
							Corriente No Corriente
1.4.24.02	En administración	82.775.324.196,47		245301	82.775.324.196,47		0,00 0,00
5.7.05.06	Funcionamiento		80.375.291,72	470508		80.375.291,72	0,00 0,00
5.7.05.10	Inversión		1.186.270,79	470510		1.186.270,79	0,00 0,00
5.7.20.80	Recaudos		76.025.846.996,49	472080		76.160.592.433,55	0,00 -134.746.435,06
4.7.05.06	Funcionamiento		172.806.854.934,38	570508		172.806.854.934,38	0,00 0,00
4.7.05.10	Inversión		139.751.013.806,48	570510		139.751.013.806,48	0,00 0,00
4.8.05.35	Rendimientos sobre depósitos en administración		1.866.305.947,00	580145		1.866.305.947,00	0,00 0,00
OBSERVACIONES:							
Se presenta diferencia en la cuenta 472080 de la DTN con la cuenta 572080 de Mincit, por recaudos aplicados en Julio de 2017							
   							
JOSE LUIS MENDEZ RUBIANO		NOHORA ANGELA MARTINEZ MARTINEZ		DIANA MARITZA GONZALEZ		LUIS ALFONSO DIAZ	
ELABORÓ: MINISTERIO DE COMERCIO		REVISÓ: MINISTERIO DE COMERCIO		RECIBÍ: TESORO NACIONAL		REVISÓ: TESORO NACIONAL	
FECHA	21/07/2017	FECHA	21/07/2017	FECHA	21/07/2017	FECHA	21/07/2017
NOTA: Las cuentas que presenten diferencias deben ser explicados en el formato respectivo (uno solo por cuenta.)							

Imagen N°3. Conciliación de cuentas recíprocas a 30 de junio 2017.

De acuerdo a la información, se está cumpliendo con lo establecido en el procedimiento GR-PR-017 CADENA PRESUPUESTAL DE INGRESOS SIIF II y se concluye que se están haciendo los registros de acuerdo a lo estipulado en el RCP.

8. CONCLUSIONES

- Las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable conocen suficientemente el Régimen de Contabilidad Pública.
- Los soportes contables respaldan los hechos financieros registrados y se encuentran debidamente organizados y completos.
- Se presentan debilidades en la publicación de los informes de supervisión en la plataforma de contratación generando incumplimientos del Manual de Contratación de la entidad.
- Se encuentran falencias en las actividades de control que permiten la depuración oportuna de la información contable.
- De la revisión de efectividad de siete (7) acciones de mejoramiento, cuatro (4) acciones quedaron cerradas, tres (3) acciones quedan abiertas de las cuales dos (2) deben ser reprogramadas y una (1) debe ser reformulada.

9. PLAN DE MEJORAMIENTO

Del proceso de la auditoría interna de gestión se generaron cinco (5) hallazgos y una (1) observación; después de analizar las respuestas recibidas por parte de las dependencias al informe preliminar, se envía el informe final adjuntando los planes de mejoramiento que deben ser formulados por cada una de las dependencias involucradas.

SOPORTES Y PAPELES DE TRABAJO

No	Nombre del Documento	Ubicación Física o Magnético	Área Responsable	Firma del Responsable
1	Estados Financieros	Página MinCIT		
2	Conciliaciones Bancarias	Gestión Documental	Grupo Contabilidad	
3	Informes Supervisión Contratos de Estabilidad Jurídica	Carpetas Físicas	Dirección de Productividad y Competitividad	
4	Informes Fortur-Inmuebles entregados en Administración	Gestión Documental	Grupo de Zonas Francas y Bienes Inmuebles	
5	Soportes contables	Carpetas Físicas	Grupo Contabilidad	
6	Informes provisiones litigios.	Memorando electrónico	Oficina Asesora Jurídica	
Información que se anexa al informe:				

Nota: Los soportes y papeles de trabajo son las evidencias que se obtienen dentro del proceso auditor, con el fin de fundamentar razonablemente los hallazgos, observaciones y recomendaciones. Estos reposarán en la Oficina de Control Interno o en las áreas objeto de la auditoría correspondiente.

Las evidencias se anexarán al informe cuando se considere necesario. Los papeles de trabajo y soportes son documentos públicos.